



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
4 de febrero de 2026
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo

Comisión de Comercio y Desarrollo

Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio,

Servicios y Desarrollo

12º período de sesiones

Ginebra, 15 y 16 de abril de 2026

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. La servicificación como medio para lograr la diversificación económica.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo elija a dos personas para ocupar la Presidencia y la Vicepresidencia-Relatoría.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El tema sustantivo del 12º período de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo fue aprobado por la Junta de Comercio y Desarrollo mediante un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 15 de diciembre de 2025¹.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.4/34

Programa provisional y anotaciones

¹ Véase también TD/B/EX(78)/2.



Tema 3

La servicificación como medio para lograr la diversificación económica

3. El 12º período de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo se centrará en la servicificación como medio para lograr la diversificación económica. La Reunión brindará a los expertos la oportunidad de intercambiar puntos de vista y buenas prácticas sobre la servicificación como importante medio para lograr la transformación estructural, el crecimiento de la productividad, la diversificación económica y el aumento de la resiliencia. En la reunión se presentarán las tendencias y ejemplos de la servicificación en distintos países, y los debates se centrarán en las repercusiones de las tendencias recientes en la digitalización, los servicios intensivos en conocimientos y la política comercial, incluidas las oportunidades y los retos que plantean a las economías en desarrollo.

4. En los períodos de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo se examina la contribución del comercio de servicios a la diversificación económica, en consonancia con el Consenso de Ginebra (TD/561/Add.2). En el párrafo 21 del Consenso de Ginebra se subraya la creciente importancia de los servicios en tanto nueva frontera de la transformación estructural, en particular en el caso de los países en desarrollo que tratan de diversificar sus economías. El debate se ajustará a los objetivos del párrafo 80.14 del Consenso de Ginebra sobre la promoción de las actividades productivas en los países en desarrollo mediante el comercio de servicios.

5. Con la idea de facilitar los debates, la secretaría de la UNCTAD ha preparado la siguiente nota de antecedentes: "La servicificación como medio para lograr la diversificación económica" (TD/B/C.I/MEM.4/35).

6. En relación con este tema del programa y como seguimiento a las solicitudes formuladas por los Estados miembros en anteriores períodos de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos, una parte del debate del 12º período de sesiones de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo se dedicará a las necesidades y las lagunas de datos relacionados con la servicificación. Se analizará cómo la mejora de los datos puede facilitar la comprensión de la servicificación y apoyar la formulación de políticas, especialmente en el ámbito de la política comercial, para permitir a las economías en desarrollo aprovechar la servicificación como medio para lograr la diversificación económica y el desarrollo. Las conclusiones del debate se ajustarán a los objetivos del párrafo 80.15 del Consenso de Ginebra sobre la mejora de la recopilación, la accesibilidad y el uso de datos sobre el comercio de servicios a fin de que sirvan de base para la adopción de decisiones de política.

7. Se invita a los Estados Miembros a que designen expertos de los sectores público y privado. Se alienta a los expertos designados a que, con miras a asegurar la continuidad, participen en todas las sesiones de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo. Se alienta a cada Estado miembro a que designe hasta cinco expertos.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.4/35 La servicificación como medio para lograr la diversificación económica

Tema 4

Aprobación del informe de la Reunión

8. El informe de la Reunión Multianual de Expertos sobre Comercio, Servicios y Desarrollo sobre su 12º período de sesiones se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su próximo período de sesiones. Los participantes en la Reunión de Expertos tal vez deseen autorizar a la Vicepresidencia-Relatoría a que, bajo la autoridad de la Presidencia, prepare el informe final una vez concluida la Reunión.

Contribuciones de los expertos

Se alienta a los expertos designados por los Estados miembros a que presenten documentos breves (de entre 5 y 12 páginas, aproximadamente) como contribución a los trabajos de la Reunión. Estos se distribuirán a los participantes en el formato y el idioma en que se hayan recibido.

Los documentos deberán remitirse a la secretaría de la UNCTAD antes de la Reunión a través de la dirección de correo electrónico siguiente: TSCE@un.org.